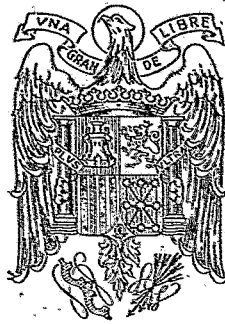


DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO



DECRETOS

Por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de dicha Arma don José Vila Fano.

Por existir vacante en la Escuela de Generales de Brigada de Artillería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don José Vila Fano, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería, con la antigüedad de esta fecha, destinándole a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se promueve al empleo de Auditor General al Coronel Auditor don Ignacio Cuervo Arango y González Carvajal.

Por existir vacante en la Escuela de Auditores Generales y en consideración a los servicios y cir-

cunstancias del Coronel Auditor don Ignacio Cuervo Arango y González Carvajal, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de Auditor General, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se transmite la pensión que se indica a doña Juana Garrido Pérez.

Vacante, por fallecimiento de doña Dominga Infante Infante, el día diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, la pensión anual extraordinaria de dos mil cuatrocientas doce pesetas, que le fué concedida en diez de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, por transmisión de la de su madre, a quien se le concedió el treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, como viuda del legionario don Juan Infante Garrido, fallecido gloriosamente en acción de gue-

rra, y no quedar del causante más descendencia legítima ni natural, doña Juana Garrido Pérez, viuda, madre del causante y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho para la aplicación del Estatuto de Clases pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se concede a doña Juana Garrido Pérez, madre del legionario don Juan Infante Garrido, la transmisión de la pensión de dos mil cuatrocientas doce pesetas anuales, concedidas a la viuda del mismo y transmitida, a su vez, a la hija de ambos, doña Dominga Infante Infante, cuya pensión percibirá a partir del día dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, fecha siguiente a la del fallecimiento de la única hija del causante, por la Subdelegación de Hacienda de Ceuta, mientras conserve la aptitud legal para el disfrute.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 76.)

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

Recompensas

Dados los méritos y circunstancias que concurren en el comandante del Arma de Aviación D. Ramón Salas Larrazabal, director de la Escuela de Paracaidistas del Aire, que ha conseguido llevar a su más alta expresión la colaboración entre ambos Ejércitos desde dicho puesto, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 16 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Idiomas

Por haberlo acreditado ante el Tribunal de Idiomas del Ejército, y a los efectos del Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 25 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 224), se concede la posesión de los idiomas que se indican a los jefes del Cuerpo de Estado Mayor que a continuación se relacionan:

Coronel de E. M. don Benito Miranda Urquiza, Inglés.

Teniente coronel de E. M. don Manuel Gutiérrez Flores, Inglés.

Madrid, 15 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el teniente coronel de Infantería (E. A.) don César Gabilondo Manso, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 3, cesando en su actual destino y quedando a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Madrid, 13 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 10 de marzo de 1954, al jefe y oficiales de Infantería (Escala activa) que a continuación se relacionan, quedando a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que se indican y en comisión, sin derecho a dietas, en sus actuales destinos, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

A teniente coronel.

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Ramón Quintana Hostos, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Manuel Bravo Vázquez, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9, en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. José Gómez Forero, de las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico, en la 9.ª Región Militar (Granada).

Madrid, 15 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con la antigüedad de 10 de marzo de 1954, al teniente efectivo de Infantería (capitán de

complemento) D. José Navarrete Aguilar, del Batallón Disciplinario del Ejército de Marruecos, continuando en su actual destino.

Madrid, 15 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Comandante de Infantería (E. A.) don Agustín Sánchez Ruiz, destinado en el Regimiento Cádiz núm. 41, con doña María del Pilar Gutiérrez Agudo.

Capitán de Infantería (E. C.) don Emilio Álvarez Álvarez, destinado en la Comandancia Militar de la Fortaleza de Montjuich, con doña María Soldevila Malgrat.

Teniente de Infantería (E. A.) don Amado Calvarro Vicario, destinado en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, con doña María de las Angustias Portillo y Cruz.

Otro, D. Antonio Ruiz Mostany, destinado en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1, con doña María Sales Gabande.

Madrid, 13 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los suboficiales del Arma de Infantería que se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, con la situación de reemplazo voluntario que señala el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de junio de 1952, fijando su residencia en las localidades que para cada uno se indica.

Brigadas

Don Cristóbal Gil Gómez, del Regimiento Aragón núm. 17, en Estepona (Málaga).

Don Cristóbal Marfós López, del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército IV, en Barcelona.

Don Celestino Pecina Benito, del Regimiento Bailén núm. 60, en Logroño.

Don Santiago Acosta García, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4, en Cordovilla de Lácara (Badajoz).

Don Pedro Sierra Degano, del Regimiento Cazadores de Montaña número 10, en Madrid.

Don Francisco Mangas Meléndez, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1, en Badajoz.

Don José Arroyo Palacios, del Grupo de Regulares de Melilla número 2, en Zamora.

Don Miguel Córdoba Sánchez, de la Caja de Recluta número 17, en Huelva.

Don José Gil Larraz, de la Academia General Militar, en Zaragoza.

Don Simón Andrés Seguí, de disponible forzoso en Baleares, en Palma de Mallorca.

Don Antonio Pedro Duques, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 16, en Madrid.

Sargentos

Don Antonio Sosa Huertas, del Regimiento Lepanto número 2, en Sevilla.

Don Manuel Oliva García, del Regimiento Castilla número 16, en Higuera de Vargas (Badajoz).

Don José Cano Hernández, del Regimiento España número 18, en Blanca Huerta de Arriba (Murcia).

Don Fredesvinto Díez del Villar, del Regimiento San Quintín número 32, en San Miguel del Pino (Valladolid).

Don José Morales Franco, del Regimiento Sevilla número 40, en Córdoba.

Don José Pacheco Solís, del Regimiento Ceuta número 54, en La Línea de la Concepción (Cádiz).

Don Antonio Morillo Sánchez, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza número 58, en Viso del Alcor (Sevilla).

Don Julián Ríos Ugarte, del Regimiento Bailén número 60, en Estella (Navarra).

Don Francisco Macías Rubio, del Regimiento Cazadores de Montaña número 1, en Villanueva de la Barca (Lérida).

Don Félix Domínguez Machado, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1, en La Orotava (Tenerife).

Don José Villena Barbotéu, del Grupo de Regulares Ceuta número 3, en Torrox (Málaga).

Don Santiago González Martín, del Grupo de Regulares de Larache número 4, en Marchagaz (Cáceres).

Don Ramón Otero Carballo, del Grupo de Regulares Larache número 4, en Orense.

Don José Silva Picado, del Grupo de Regulares Llano Amarillo número 7, en Madrid.

Don Carlos Olier Cerasari, del Cuartel General del Cuerpo de Ejército I, en Madrid.

Don Leonardo Ruiz Vacas, de la Comisión Provincial de Mutilados de Guadalajara, en Madrid.

Don Pablo Esteban Gutiérrez, del Grupo de Automovillismo del Cuerpo de Ejército V, en Chiprana (Zaragoza).

Don Gerardo Álvarez Martín, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, en Madrid.

Don Ramón Zorzamo Pérez, del Regimiento Garellano número 45, en Logroño.

Madrid, 13 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en Marruecos, plaza de Ceuta, el sargento de Infantería D. Enrique Rojas Llamas, de la Agrupación de Mehal-las, cesando en la situación que previene el párrafo segundo del artículo tercero del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 13 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

La Legión

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los suboficiales legionarios que se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, con la situación de reemplazo voluntario que señala el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de junio de 1952, fijando su residencia en las localidades que para cada uno se indica.

Sargentos

Don Santiago Asensio Alvarez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, en Medina de Rioseco (Valladolid).

Don César Joaquín Gómez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, en Villa Sanjurjo (Marruecos).

Madrid, 13 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 910 se publican dos Decretos de la Presidencia del Gobierno que se refieren a los coroneles de Infantería D. Luis Carvajal Arrieta y D. José Bermejo López.

CABALLERIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 6 de febrero de

1954 (D. O. núm. 30), para cubrir una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, existente en la Subsecretaría de este Ministerio, se destina al teniente coronel de Caballería (E. A.) don Francisco Manella Duquesna, actualmente a mis órdenes. Madrid, 15 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes que han de ser cubiertas en turno de provisión normal de los jefes y oficiales de Artillería (E. A.), pertenecientes al Grupo de Mando de Armas, existentes en los Cuerpos que a continuación se relacionan.

A los efectos de lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del apartado b) y del artículo 20 de la Orden de 1 de julio antes citada, las vacantes correspondientes a Cuerpos, Centros y Dependencias de África, Baleares y Canarias, e inversamente para los destinados en aquel territorio e islas que voluntariamente soliciten el cambio de destino, sólo podrán hacerlo los que se encuentren colocados en la escalilla del Arma de 1 de enero de 1953 en la forma siguiente:

Tenientes coroneles, a partir del número 60; comandantes, a partir del número 90; capitanes, a partir del número 110, y tenientes, a partir del número 155, todos inclusive.

Las papeletas de petición de destino serán cursadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, en la forma prevista en los párrafos cuarto y siguientes del apartado b) de la mencionada disposición, debiendo anticipar las peticiones por telegrafo.

Jefatura de Artillería de Ejército.—Tres de capitán.

Jefatura de Artillería de Marruecos.—Una de comandante y dos de capitán.

Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército I.—Una de subalumno.

Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército II.—Una de capitán y una de subalumno.

Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército IV.—Una de subalumno.

Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército V.—Una de capitán y una de subalumno.

Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VII.—Una de capitán.

Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de capitán.

Jefatura del Servicio de Artillería de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Dos de comandante, cuatro de capitán y cuatro de subalterno.

Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.—Una de comandante y una de subalterno.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Una de teniente coronel, una de comandante, tres de capitán y cinco de subalterno.

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Cuatro de comandante, cinco de capitán y cuatro de subalterno.

Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.—Una de teniente coronel, cuatro de capitán y cuatro de subalterno.

Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.—Una de teniente coronel y tres de subalterno.

Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Tres de comandante.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Una de teniente coronel, una de capitán y tres de subalterno.

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.—Una de teniente coronel y cuatro de subalterno.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Una de subalterno.

Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.—Tres de capitán.

Grupo de Artillería de Costa de Melilla.—Una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 12.—Una de teniente coronel y cuatro de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 14.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Artillería núm. 15.—Una de teniente coronel y cinco de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 18.—Cuatro de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 19.—Tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 20.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Artillería núm. 22.—Una de teniente coronel y cinco de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 23.—Tres de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 25.—Tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 27.—Una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 28.—Cinco de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 30.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 31.—Dos de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 41.—Tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 42.—Ocho de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 43.—Una de comandante y cinco de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 44.—Siete de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 45.—Trece de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 46.—Dos de comandante y diez de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 47.—Trece de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 48.—Cuatro de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 61.—Siete de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 62.—Una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 64.—Una de comandante, dos de capitán y doce de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 71.—Tres de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 72.—Una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 73.—Dos de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 74.—Una de capitán y tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 75.—Plana Mayor y Grupo I.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 76.—Una de capitán y cinco de subalterno.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I.—Dos de capitán.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.—Dos de capitán.

Polígono de Experiencias de Carabanchel.—Dos de subalterno.

Polígono de Experiencias «Costilla».

Una de subalterno.

Automovilismo

Jefatura de Automóviles de Marruecos.—Dos de subalterno.

Base de Parques y Talleres de Automóviles de Villaverde.—Una de capitán.

Primera Base Móvil de Automóviles de Torrejón.—Una de capitán.

Tercera Base Móvil de Automóviles de Tetuán.—Una de subalterno.

Defensa Química

Jefatura de Defensa Química del Cuerpo de Ejército IV.—Una de subalterno.

Regimiento de Defensa Química.—Una de capitán.

Madrid, 15 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficial que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 233).

Comandante de Artillería (E. C.) don Dionisio Martín Hernando, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Astorga (León), con doña Elena Menéndez Blanco.

Teniente de Artillería (E. A.) don Jacinto Mateo Liras, del Regimiento de Artillería núm. 41, con doña Cecilia Ayuso del Real.

Madrid, 15 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Pasa destinado a las órdenes del General Gobernador del África Occidental Española, el capitán de Artillería (E. A.) D. Alberto Gómez Alonso, el cual cesa en el Regimiento de Artillería núm. 46, y pasa a la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1930 (D. O. núm. 4). Madrid, 17 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasa a situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, con residencia en Alicante, el capitán de Artillería (E. C.) don Miguel Jiménez Luque, por cesar, a petición propia, en la de disponible voluntario en la que se encontraba según Orden de 22 de diciembre de 1952 (D. O. número 291).

Madrid, 15 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasó al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el capitán de Artillería (E. A.) don Miguel Ramos Bartoll, con destino en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, quedando a mis órdenes en la citada Región, plaza de Valencia, y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta

anunciadas nuevas vacantes que han podido ser solicitadas se puen los destinos correspondientes las.

Madrid, 15 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO JURIDICO MILITAR

ADVERTENCIA.—En la página 910 se publica un Decreto del Ministerio de Hacienda que se refiere al coronel auditor D. José María Dávila Huuet.

SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de oficial médico de Sanidad Militar que existe en la 7.ª Bandera Paracaidistas del Ejército.

Podrá ser solicitada por los capitanes y tenientes médicos, siendo condición precisa no tener cumplidos los treinta y tres años. Sus instancias, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar sus peticiones por telégrafo y conducto reglamentario.

Se les dispensa del plazo de mínima permanencia.

Madrid, 17 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia la vacante de coronel capellán de la Tenencia Militar y Jefatura de los Servicios Religiosos del Cuerpo de Ejército de Avión V, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias debidamente documentadas y por conducto reglamentario, con arreglo al artículo 4.º de la mencionada Orden, a este Ministerio (Di-

rección General de Reclutamiento y Personal), las cuales habrán de tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 17 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Vacantes de mando

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección por tenientes coroneles de la Escala activa (Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo) de cualquier Arma las vacantes de mando de las Cajas de Recluta que a continuación se relacionan.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Caja de Recluta núm. 4.

Caja de Recluta núm. 24.

Caja de Recluta núm. 69.

Madrid, 16 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 911 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales de la Escala auxiliar, brigadas, sargentos y cabos primeros del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el sargento de la Guardia Civil D. Evaristo Andrades Bañeza, con destino en el 21 Tercio, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le co-

rresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Se rectifica la Orden de este Ministerio de fecha 26 de agosto de 1952, publicada en el DIARIO OFICIAL número 195, en el sentido de que la baja del guardia civil de segunda Emilio Rodríguez Pérez, perteneciente al 33 Tercio de dicho Cuerpo, lo es por inutilidad física, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Vista la instancia promovida por el ex sargento de Carabineros D. Valentín Pérez Gil, que perteneció a la Comandancia de Ripoll de dicho extinguido Cuerpo, solicitando sea publicada su baja en el Ejército, la cual tuvo lugar por fin del mes de septiembre de 1936, como comprendido en la R. O. C. de 13 de marzo de 1900 («C. L.» núm. 52) y Orden de 4 de febrero de 1943 («C. L.» número 19), este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado;

Madrid, 16 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Antonio Borrajo Martínez, con destino en el 43 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 24 de enero de 1925, que consta en su documentación militar, por la de 28 de igual mes y año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 16 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Antonio Borrajo Feljoo, con des-

tino en el 43 Tercio, solicitando le sea rectificado el segundo de sus expresados apellidos por el de Martínez; comprobado documentalmente el derecho que le asiste, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacérsele en su documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse Antonio Borrajo Martínez.

Madrid, 16 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ingresos

(Conclusión de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 63, de fecha 17 de marzo de 1954.)

A la cuarta Academia Regional de Instrucción (Ubeda), quedando afectos administrativamente al quinto Tercio

ALTAS COMO GUARDIAS SEGUNDOS

203 Comandancia, Florencio Díaz Perera, artillero del Regimiento número 19.

221 Comandancia, Julián Díaz Salamanca, paisano.

136 Comandancia, Francisco Dionisio García, paisano.

234 Comandancia, Vicente Domelech Cercos, paisano.

137 Comandancia, Alfonso Duarte Sánchez, cabo del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

137 Comandancia, Roque Duarte Duarte, soldado de la Zona Aérea de Marruecos.

138 Comandancia, Francisco Durán Peña, artillero del Regimiento número 42.

206 Comandancia, José Durán Crisóstomo, soldado de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

106 Comandancia, Julián Durán Rega, paisano.

220 Comandancia, Fernando Enciso González, soldado del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

138 Comandancia, José Erenas Romero, paisano.

5.º Móvil, José Hernández Colche-ro, paisano.

238 Comandancia, José Hernández Garrocho, paisano.

235 Comandancia, José Hernández Perofigüez, soldado del C. M. R. de la Región Aérea de Levante.

136 Comandancia, Tercuato Hernández Olea, cabo del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

105 Comandancia, Diego Herrera Cañas, soldado del Parque Central de Ingenieros.

121 Comandancia, Esteban Escalante Berenguer, soldado del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37.

206 Comandancia, Juan Esperanza Caballero, legionario del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

206 Comandancia, Eduardo Espinosa Antequera, cabo del Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés núm. 6.

105 Comandancia, Miguel Expósito Navarro, artillero del Regimiento número 16.

113 Comandancia, Juan Falero Herrera, marinero de la Base Naval de Canarias.

134 Comandancia, Angel Fernández Ibáñez, paisano.

137 Comandancia, Jesús Fernández García, cabo del Regimiento de Artillería núm. 15.

235 Comandancia, José Fernández Valera, cabo del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5.

238 Comandancia, José Fernández González, soldado del Batallón Cañones Contra Carros núm. 26.

121 Comandancia, Juan Fernández Sánchez, paisano.

206 Comandancia, Julián Fernández Romere, artillero del Regimiento número 22.

105 Comandancia, Manuel Fernández González, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 42.

234 Comandancia, Manuel Fernández Sánchez, cabo interino de la 3.ª Agrupación de Sanidad Militar.

104 Comandancia, Nicolás Fernández Barquero, paisano.

134 Comandancia, Julio Ferreiro Nogueira, paisano.

137 Comandancia, Eugenio Fontela Gómez, paisano.

206 Comandancia, Manuel Forero Pardo, soldado del Regimiento de Caballería Dragones de Santiago número 1.

206 Comandancia, Juan Franco Lasso, paisano.

134 Comandancia, Silvino Fructuoso Igelmo, paisano.

236 Comandancia, José Fuentes Gallardo, paisano.

137 Comandancia, Francisco Gálvez Cabello, paisano.

104 Comandancia, Invencción Gálvez Valero, paisano.

235 Comandancia, Francisco Gallego Aráez, paisano.

238 Comandancia, Adolfo Gañán Bellido, paisano.

136 Comandancia, Antonio García Vega, paisano.

206 Comandancia, Antonio García Brias, cabo del Regimiento de Artillería núm. 12.

120 Comandancia, Antonio García Galindo, paisano.

135 Comandancia, Antonio García García, cabo del Regimiento de Artillería núm. 23.

237 Comandancia, Antonio García Tercero, paisano.

237 Comandancia, Cristóbal García Rodríguez, cabo del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

136 Comandancia, Eugenio García Roldán, paisano.

205 Comandancia, Faustino García Fernández, cabo primero del Batallón Cazadores de Montaña núm. 12.

236 Comandancia, Francisco García López, artillero del Regimiento de Montaña núm. 29.

206 Comandancia, Gerardo García Carvajal, paisano.

135 Comandancia, Jesús García Calderón, paisano.

120 Comandancia, José García Arribas, cabo del Grupo de Regulares de Infantería Arcila núm. 6.

205 Comandancia, José García García, paisano.

137 Comandancia, José García González, artillero de Regimiento Antiaéreo núm. 75.

237 Comandancia, José García Pérez, paisano.

235 Comandancia, Juan García Pérez, marinero del Departamento de Cartagena.

237 Comandancia, Juan García San Gabino, paisano.

220 Comandancia, Julián García Rodríguez, soldado del Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo número 7.

105 Comandancia, Luis García Hernández, soldado del Batallón de Automóviles de Marruecos.

206 Comandancia, Manuel García González, paisano.

106 Comandancia, Ernesto Gil Iglesias, paisano.

206 Comandancia, Gerardo Gómez Usano, paisano.

237 Comandancia, Jacinto Gómez Orihuela, soldado del Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia número 9.

204 Comandancia, Jesús Gómez Gujarro, soldado de Infantería. Gobierno Militar de Avila.

137 Comandancia, José Gómez Gómez, soldado del Batallón de Cazadores de Montaña núm. 4.

137 Comandancia, Manuel Gómez Luque, paisano.

121 Comandancia, Domingo González Gorrón, paisano.

121 Comandancia, Francisco González Sanz, soldado del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

238 Comandancia, Juan González Martín, soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

105 Comandancia, Miguel González Moriana, soldado de la Base Aérea de Granada.

206 Comandancia, Pedro Gordillo Parra, paisano.

238 Comandancia, Ildefonso Ramos Ramos, soldado del C. M. R. del R.

- 205 Comandancia, Francisco Luque Santiago, paisano.
- 237 Comandancia, Antonio Llavés Medina, artillero del Parque y Maestranza.
- 120 Comandancia, Mariano Llamas López, cabo del Grupo de Regulares de Infantería Larache núm. 4.
- 206 Comandancia, Luis Llera Piriz, paisano.
- 106 Comandancia, Julián Macías Hernández, paisano.
- 321 Comandancia, Justo Macías López, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Granada número 34.
- 206 Comandancia, Santiago Macías Moreno, artillero del Regimiento número 30.
- 205 Comandancia, Manuel Marcos Cárdenas, soldado del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.
- 137 Comandancia, Esteban Marfil Navarta, marinero del Departamento de Cádiz.
- 135 Comandancia, Juan Marín Sánchez, paisano.
- 237 Comandancia, Angel Mariscal Chacón, cabo del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.
- 321 Comandancia, Lorenzo Márquez Márquez, artillero del Regimiento de Costas de Cádiz.
- 104 Comandancia, Angel Martín Fernández, cabo del Regimiento de Infantería Inmemorial num. 1.
- 137 Comandancia, Antonio Martín Alcántara, marinero del dragaminas "Guadaletx".
- 5.ª Móvil, Federico Martínez Caro, cabo de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.
- 206 Comandancia, Felipe Martínez Castro, soldado del Parque y Talleres de Automovilismo
- 235 Comandancia, D. Francisco Martínez Cascales, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4. Cuerpo Ejército Urgel.
- 137 Comandancia, Francisco Martín Espinosa, soldado del Regimiento de Zapadores de Melilla.
- 235 Comandancia, José Martínez Garre, paisano.
- 137 Comandancia, José Martín Rojas, paisano.
- 205 Comandancia, Juan Martínez Guzmán, cabo primero del Regimiento de Infantería (Extremadura número 15).
- 235 Comandancia, Manuel Martínez Gil, paisano.
- 112 Comandancia, Sebastián Martín González, cabo del Regimiento de Infantería núm. 40.
- 205 Comandancia, Juan Martos Montijano, soldado del segundo Depósito de Sementales.
- 238 Comandancia, Francisco Mateos Carrétero, paisano.
- 137 Comandancia, Angel Medina Fermin, paisano.
- 237 Comandancia, José Medina Guerra, marinero de la Base Naval de San Fernando.
- 137 Comandancia, Joaquín Mena Florido, soldado del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña número 9.
- 235 Comandancia, Joaquín Méndez Moreno, paisano.
- 106 Comandancia, Manuel Mesa Herrerueta, cabo del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña número 12.
- 137 Comandancia, Pedro Millán Vera, artillero del Regimiento número 64.
- 105 Comandancia.—D. Adolfo Mira Jiménez, paisano.
- 137 Comandancia, Manuel Molina López, paisano.
- 205 Comandancia, Lorenzo Montes Aguilar, soldado de la Base Aérea de Granada.
- 235 Comandancia, Ramón Montoya Alcaraz, soldado del C. M. R. de la Región Aérea de Levante.
- 205 Comandancia, Francisco Morales Expósito, soldado del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.
- 104 Comandancia.—Asterio Moreno Cuadrado, soldado del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.
- Quinta Móvil, Enrique Moreno Sánchez, paisano.
- 220 Comandancia, José Moreno Palmero, paisano.
- 237 Comandancia, D. Juan Moreno Vega, paisano.
- 138 Comandancia, Manuel Morgado Paz, soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 2.
- 136 Comandancia, Antonio Morillas Ruiz, paisano.
- 112 Comandancia, Miguel Morillo Domínguez, artillero del Regimiento número 42.
- 237 Comandancia, Andrés Muñoz Torrecilla, paisano.
- 121 Comandancia, Félix Muñoz Muñoz, paisano.
- 204 Comandancia, José María Muñoz Sansa, paisano.
- 105 Comandancia, Ricardo Muñoz Hidalgo, cabo del Regimiento de Artillería núm. 42.
- 134 Comandancia, Daniel Muñoz Morello, paisano.
- 235 Comandancia, Manuel Murillo Fuentes, paisano.
- 204 Comandancia, Carmelo Navarro Navarro, paisano.
- 204 Comandancia, Joaquín Navas Fernández, paisano.
- Quinta Móvil, José Narvona Moya, paisano.
- 105 Comandancia, Antonio Núñez Mangas, paisano.
- 221 Comandancia, José Núñez Lencero, paisano.
- 237 Comandancia, Francisco Old Díaz, soldado del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19.
- Regimiento de Infantería Granada número 34.
- 206 Comandancia, Severiano Grageira Benítez, paisano.
- 237 Comandancia, Ildefonso Guerrero Vázquez, paisano.
- 135 Comandancia, Miguel Guerrero Grafián, paisano.
- 306 Comandancia, Rafael Gumiel Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.
- 137 Comandancia, Francisco Gutiérrez Muñoz, cabo de la Agrupación de Intendencia núm. 9.
- 236 Comandancia, José Hidalgo López, cabo eventual de Infantería de Marina, Tercio Sur.
- 137 Comandancia, José Infante Urza, marnero del Departamento de Cádiz.
- 204 Comandancia, Basilio Iniesta García-Navas, soldado de la Zona Aérea de Marruecos.
- 234 Comandancia, Manuel Hinojo Sánchez, artillero del Regimiento número 18.
- 105 Comandancia, D. Julián Irasorza Narcué, paisano.
- 238 Comandancia, Cándido Hitos Cortés, paisano.
- 137 Comandancia, Antonio Jiménez Márquez, cabo del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.
- 337 Comandancia, Eulalio Jiménez Drago, paisano.
- 212 Comandancia, Francisco Jiménez del Aguila, paisano.
- 134 Comandancia, José Jiménez Cebrían, paisano.
- 138 Comandancia, Miguel Jurado González, paisano.
- 120 Comandancia, Andrés Láinez García, artillero de la Maestranza de Ceuta.
- 235 Comandancia, Juan Lario López, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 18.
- 204 Comandancia, Vicente León Ruiz, paisano.
- 136 Comandancia, Antonio López Mercado, paisano.
- 236 Comandancia, Antonio López Ubeda, paisano.
- 237 Comandancia, Francisco López Ramírez, soldado de Infantería Marina, Tercio Sur.
- 237 Comandancia, Isidoro López Castillo, paisano.
- 5.ª Móvil, José López Montero, artillero del Regimiento núm. 42.
- 205 Comandancia, Juan López Chicharro, cabo del Grupo de Regulares de Infantería Larache núm. 4.
- 212 Comandancia, José Lorenzo Ramírez, soldado del Grupo de Tiradores de Irni núm. 1.
- 5.ª Móvil, José Lozano Calvo, soldado del C. M. R. de la Región Aérea del Estrecho.
- 134 Comandancia, Antonio Luque Moreno, cabo primero del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 20.
- 105 Comandancia, Cristóbal Luque Jiménez, paisano.

236 Comandancia, Francisco Oller Navarro, paisano.

206 Comandancia, Agustín Orellana de Jesús, soldado de la Unidad de Radio de la Región Aérea del Estrecho.

231 Comandancia, Juan Ortega Carrasco, cabo del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

105 Comandancia, José Ortiz García, soldado del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

204 Comandancia, Jesús de la Hoz García, paisano.

206 Comandancia, Enrique Pacha Ríos, paisano.

337 Comandancia, Antonio Pacheco Iglesias, artillero del Regimiento de Costa de Algeciras.

138 Comandancia, Manuel Palomo Sánchez, soldado del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

204 Comandancia, Domingo Pardo Prado, soldado de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

234 Comandancia, Manuel Pascual Andrés, cabo del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

205 Comandancia.—Jesús Pelegrín Coronado, paisano.

135 Comandancia, Andrés Peña Labandeira, paisano.

120 Comandancia, José Peralbo de la Torre, soldado del Batallón de Automóviles de Marruecos.

238 Comandancia, Antonio Perales García, marinero del Departamento de Cádiz.

137 Comandancia, Francisco Pérez Carrillo, cabo del Regimiento de Artillería núm. 15.

134 Comandancia, José Pérez Ortuño, paisano.

137 Comandancia, Juan Pérez Morante, artillero del Regimiento de Montaña núm. 29.

104 Comandancia, Julián Pérez Nieto, artillero del Regimiento núm. 61.

205 Comandancia, Mariano Pérez Paniagua, paisano.

133 Comandancia, Porfirio Pérez Fernández, paisano.

238 Comandancia, Francisco Pineda García, cabo primero del Regimiento de Infantería Granada número 34.

138 Comandancia, Antonio Pintor Suárez, paisano.

106 Comandancia, Enrique Poblador Diéguez, paisano.

238 Comandancia, Juan Polo González, cabo primero del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

220 Comandancia, José Ponce Vera, cabo del Regimiento de Defensa Química.

137 Comandancia, José Porras Laborda, artillero del Regimiento número 25.

205 Comandancia, Manuel de la Poza López, soldado del séptimo Depósito de Sementales.

206 Comandancia, Juan Pozo Trinidad, paisano.

105 Comandancia, José Prados Aranda, paisano.

121 Comandancia, Alejandro Prieto de Sande, cabo del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

106 Comandancia, Gregorio Puertas Hernández, paisano.

205 Comandancia, D. Cristóbal Quintero Moguel, paisano.

138 Comandancia, Rafael Quirós Pérez, paisano.

105 Comandancia, Juan Ramírez Moreno, artillero de la Maestranza y Parque de Sevilla.

105 Comandancia, Manuel Ramírez Gavilán, soldado del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.

Quinta Móvil, D. Eusebio Ramos González, cabo primero del Regimiento de Infantería Soria número 9.

137 Comandancia, Fermín Ramos López, paisano.

138 Comandancia, Jacinto Ramos Fernández, soldado del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

204 Comandancia, Jenaro Ramos Adeliño, cabo de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

134 Comandancia, Juan Raro Gimeno, paisano.

121 Comandancia, Agapito Rey González, guardia de primera del Regimiento de la Guardia de C. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

236 Comandancia, Manuel del Rey Lozano, artillero del Regimiento número 16.

Quinta Móvil, Manuel Reinerio Banda, paisano.

238 Comandancia, Simón Requejo Herrero, paisano.

134 Comandancia, Emiliano Requena Pinilla, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

237 Comandancia, Manuel Rivera Manchoño, cabo del Regimiento de Infantería núm. 19.

237 Comandancia, Miguel Rivera García, soldado del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

237 Comandancia, Rafael Ríos Ruiz, paisano.

104 Comandancia, Avelino Rodríguez González, cabo del Regimiento de Infantería Ciclista Cantabria número 39.

337 Comandancia, Francisco Rodríguez Orrán, cabo primero del Regimiento de Infantería Pavia número 19.

105 Comandancia, Francisco Rodríguez Rodríguez, soldado de la Agrupación de M. y Parque de Ferrocarriles.

234 Comandancia, Hilarión Rodríguez Ferrández, soldado de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor (C. M. R.)

135 Comandancia, Juan Rodríguez

Carpe, soldado del Regimiento de Caballería de Cazadores de Lusitania núm. 8.

137 Comandancia, Juan Rodríguez Lara, soldado del Batallón de Infantería de Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.

120 Comandancia, Manuel Rodríguez Nieto, soldado del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arica núm. 6.

238 Comandancia, Ramón Rodríguez Adames, cabo de la Base Aérea de El Coperó.

205 Comandancia, Sebastián Rodríguez Moreno, paisano.

105 Comandancia, Francisco Rogero Segura, paisano.

Quinta Móvil, Fernando Roiz Villanueva, soldado del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

104 Comandancia, Luis Rojas Pérez, soldado del C. R. y M. de la Región Aérea Central.

105 Comandancia, Valerio Romero López, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 21.

135 Comandancia, Daniel Romero Pérez, paisano.

105 Comandancia, Manuel Ropero Bermúdez, cabo del Batallón de Infantería Cazadores de Montaña número 1.

237 Comandancia, Jerónimo Rosa Navarro, soldado del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

205 Comandancia, Pedro Rosa Panco, paisano.

134 Comandancia, Cándido Rosillo Moros, paisano.

204 Comandancia, Francisco de la Rubia Moreno, soldado de primera del Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1.

206 Comandancia, José Rubiales Centeno, paisano.

204 Comandancia, Ramón Rubio Moya, soldado del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

236 Comandancia, Antonio Ruiz Ayala, cabo primero del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

137 Comandancia, Vicente Ruiz Hermoso, soldado del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

105 Comandancia, Francisco Ruiz Rico, artillero de la Maestranza y Parque de Sevilla.

137 Comandancia, Luis Ruiz Ruiz, soldado del segundo Depósito de Sementales.

136 Comandancia, Miguel Ruiz Ruiz, paisano.

134 Comandancia, Rafael Ruiz Benítez, soldado del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

236 Comandancia, José Sáez Ramos, legionario del Tercio del Gran Capitán, 1 de La Legión.

235 Comandancia, Enrique Salar Alarcón, soldado de Infantería de Marina de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena.

337 Comandancia, Diego Sánchez Collado, cabo del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19.
 137 Comandancia, Eugenio Sánchez Romínguez, paisano.
 238 Comandancia, José Sánchez Roles, paisano.
 237 Comandancia, Juan Sánchez Jarcía, artillero de la Escuela de Aplicación y Tiro de su Arma (Sección de Costa).
 105 Comandancia, Juan Sánchez Jaén, paisano.
 206 Comandancia, Marcelino Sánchez Utrero, paisano.
 105 Comandancia, Martín Sánchez Molina, paisano.
 235 Comandancia, Pedro Sánchez Espín, cabo de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.
 106 Comandancia, Manuel Sancho Alejandro, paisano.
 137 Comandancia, Manuel Santana Marfil, soldado del Grupo de Tropas de Intendencia de la 9.ª Región Militar.
 106 Comandancia, Manuel Santano Galeano, paisano.

234 Comandancia, José Segura Rodríguez, paisano.
 234 Comandancia, Jacinto Selles Ripoll, paisano.
 221 Comandancia, José Señorón Simois, artillero del Regimiento número 33.
 234 Comandancia, Pedro Serrano García, soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 3.
 204 Comandancia, Andrés Sierra Sánchez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 61.
 136 Comandancia, Antonio Sierra Fernández, paisano.
 104 Comandancia, Octavio Solano Mancheño, soldado del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya número 6.
 106 Comandancia, Antonio Solís Rodríguez, paisano.
 106 Comandancia, Hermenegildo Solís Merino, cabo del Regimiento de Artillería núm. 64.
 104 Comandancia, D. José Solórzano Guerra, paisano.
 135 Comandancia, Julián Soria Inza, paisano.

234 Comandancia, Vicente Such Devesa, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 43.

106 Comandancia, Antonio Tirado Mateos, cabo primero de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.

221 Comandancia, Francisco Toción Campanón, educando de Banda del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

238 Comandancia, Bartolomé Toledo Soto, paisano.

137 Comandancia, Antonio Toranzo Díaz, soldado del Batallón de Zapadores de la 23 División.

136 Comandancia, Manuel Torres Reyes, paisano.

237 Comandancia, Antonio Zamudio Soto, soldado de la Región Aérea del Estrecho.

105 Comandancia, Federico Zarco Martínez, paisano.

Madrid, 15 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Sobre concesión de la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, a los jefes, oficiales, suboficiales y Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que prestan sus servicios en las Unidades Armadas de Mehal-las y Mejaznia del Protectorado español en Marruecos.

La experiencia ha venido demostrando cuán útil y beneficioso resulta para la acción política de España en Marruecos que el personal militar destinado a prestar sus servicios en las Fuerzas Armadas del Majzén, Mehal-las y Mejaznia Armada sea escrupulosamente seleccionado. Para ello, y a fin de lograr una mayor permanencia en tales destinos, es conveniente establecer recompensas que estimulen y premien sus servicios, a semejanza de las que se otorgan a los que sirven en los Territorios españoles de Guinea y en los del África Occidental Española.

En su virtud, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. — Para premiar la permanencia en su destino de los jefes, oficiales, suboficiales y C. A. S. E. pertenecientes a las Mehal-las y Mejaznia Armada, se les concederá la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, en las mismas condiciones y con las mismas pensiones anejas que estableció el Decreto de la Presidencia del Gobierno de quince de febrero de mil novecientos cincuenta y uno para aquellos empleos en los Territorios españoles de Guinea y en los del África Occidental Española.

Para adquirir estos derechos será condición precisa tener mando de tropas, ya que lo que se trata de premiar es el mando de fuerzas indígenas, que exige condiciones especiales.

Para el cómputo de tiempo se acumularán los servicios en Mehal-las y Mejaznia, indistintamente.

Los tiempos de permanencia a que se refiere la presente disposición empezarán a contarse a par-

tir de primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, pero sus beneficios económicos surtirán efectos únicamente desde la fecha de publicación de este Decreto.

Artículo segundo. — Estas pensiones serán percibidas con aplicación al Presupuesto del Majzén, en la misma forma que los sueldos personales y demás emolumentos complementarios, por el personal beneficiario, en tanto presté sus servicios en el Protectorado de España en Marruecos. A su cese en el mismo, aquel personal o a l continuará disfrutando aquellas pensiones en las condiciones establecidas por el artículo primero, aplicándose su pago al mismo presupuesto por el que perciban sus haberes, ya sea el Presupuesto general del Estado o alguno de los especiales de las Posesiones españolas en África.

Artículo tercero. — Para el reconocimiento de los derechos y concesión de la recompensa estipulada, el Delegado de Asuntos Indígenas y el Subinspector de Fuerzas Jalifianas, al cumplirse

los plazos de permanencia marcados, elevarán razonadas propuestas al Alto Comisario, quien, con su informe, las cursará a la Presidencia del Gobierno para su resolución.

Las órdenes de concesión de estas recompensas serán publicadas en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,
LUIS CARRERO BLANCO

Por el que cesa como Delegado de Educación y Cultura de la Alta Comisaría de España en Marruecos don Luis Carvajal Arrieta.

Cesa como Delegado de Educación y Cultura de la Alta Comisaría de España en Marruecos don Luis Carvajal Arrieta, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
LUIS CARRERO BLANCO

Por el que nombra Delegado de Educación y Cultura de la Alta Comisaría de España en Marruecos a don José Bermejo López.

Nombro Delegado de Educación y Cultura de la Alta Comisaría de España en Marruecos a don José Bermejo López.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,
LUIS CARRERO BLANCO

(Del B. O. del Estado núm. 76.)

DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Por el que se dispone cesen como Vocales del Tribunal de Delitos Monetarios don José María Dávila Huguet y don Dionisio Fernández Gausi.

Constituido ya el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, al que corresponde, según el artículo cincuenta y cuatro del Texto Refundido de once de sep-

tiembre de mil novecientos cincuenta y tres, el conocimiento de los recursos que estaban atribuidos al Tribunal de Delitos Monetarios, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cesen en los cargos de Vocales del Tribunal de Delitos Monetarios don José María Dávila Huguet, Coronel Auditor del Ejército, y don Dionisio Fernández Gausi, Ma-

gistrado de término, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO GÓMEZ DE LLANO

(Del B. O. del Estado núm. 76.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Rectificaciones a la Orden de 9 de febrero de 1954 por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de aspirantes a Destinos Civiles.

DIARIO Y FECHA	D I C E:	DEBE DECIR:
DIARIO OFICIAL núm. 40, de 28 de febrero de 1954.—Página 697	Brigada D. Domingo Martínez Domínguez	Brigada D. Domingo Martínez Domínguez (1).
DIARIO OFICIAL núm. 40, de 28 de febrero de 1954.—Página 697	Brigada D. Eutiquio Alonso Salamanca	Brigada D. Eutiquio Alonso Salamanca (1).
DIARIO OFICIAL núm. 40, de 28 de febrero de 1954.—Página 697	Sargento D. Juan Morales Ponce	Sargento D. Juan Morales Ponce (4).
DIARIO OFICIAL núm. 50, de 2 de marzo de 1954.—Página 718	Teniente D. José Benítez García	Teniente D. José Benítez García (2).

DIARIO Y FECHA	D I C E:	DEBE DECIR:
DIARIO OFICIAL núm. 50, de 2 de marzo de 1954.—Página 713	Sargento D. José Navarro Mora	Sargento D. José Navarro Mora (2).
DIARIO OFICIAL núm. 50, de 2 de marzo de 1954.—Página 714	Sargento D. Benigno Herranz Navarro	Sargento D. Benigno Herranz Navarro (2).
DIARIO OFICIAL núm. 50, de 2 de marzo de 1954.—Página 714	Brigada D. Rufino Carrera Velasco	Brigada D. Rufino Carrera Velasco (2).
DIARIO OFICIAL núm. 51, de 3 de marzo de 1954.—Página 725	Brigada D. José de los Ríos Vega	Brigada D. José de los Ríos Vega (2).
DIARIO OFICIAL núm. 51, de 3 de marzo de 1954.—Página 725	Sargento prov. D. Félix Barrera Sierra (2)	Sargento prov. D. Félix Barrera Sierra.
DIARIO OFICIAL núm. 52, de 4 de marzo de 1954.—Página 744	Sargento D. José Duque Molinos (3)	Sargento D. José Duque Molinos (3).
DIARIO OFICIAL núm. 52, de 4 de marzo de 1954.—Página 744	Brigada D. Agustín Lorenzo Fernández (3)	Brigada D. Agustín Lorenzo Fernández (1).
DIARIO OFICIAL núm. 53, de 5 de marzo de 1954.—Página 759	Sargento D. Elías Andrés Barrio (2).	Sargento D. Elías Andrés Barrio (3).
DIARIO OFICIAL núm. 54, de 6 de marzo de 1954.—Página 775	Sargento prov. D. Joaquín Ducay Naves	Sargento prov. D. Joaquín Ducay Naves (2).
DIARIO OFICIAL núm. 54, de 6 de marzo de 1954.—Página 777	Cabo 1.º Miguel Aneas Aneas, Regimiento de Artillería núm. 16. 5.ª División Hidrológico Forestal	Cabo 1.º Miguel Aneas Aneas, Regimiento de Artillería núm. 16. 3.ª División Hidrológico Forestal.
DIARIO OFICIAL núm. 55, de 7 de marzo de 1954.—Página 795	Sargento D. Felicísimo Casas Santamaría	Sargento D. Felicísimo Casas Santamaría (2).
DIARIO OFICIAL núm. 55, de 7 de marzo de 1954.—Página 795	Brigada M. B. don José Buera Puértolas	Brigada M. B. don José Buera Puértolas (2).
DIARIO OFICIAL núm. 57, de 10 de marzo de 1954.—Página 815	Cabo 1.º Manuel Pombo Miguel	Cabo 1.º Manuel Pombero Miguel.

En el DIARIO OFICIAL núm. 57, de 10 de marzo de 1954, entre los cabos primeros Miguel Cano Cabedo y Luis Badía Andía, falta poner «Clase cuarta» (Otros destinos).

Madrid, 10 de marzo de 1954.

(Continuación a la Orden de 9 de marzo de 1954, por la que se anuncian las vacantes que constituyen el concurso núm. 7.)

CONCURSO NUM. 7.—Destino especial de primera clase. (Destinos del Estado, Provincia o Municipio.) Artículo 1.º, Orden de 21 de marzo de 1953 (Boletín Oficial del Estado núm. 94).

Localidad.—Destino.—Vacantes: Número y clase.—Devengos.—Observaciones

BARCELONA:

Ministerio de Información y Turismo: Radio Nacional de España.—

Una de Auxiliar taquimecánógrafo.—Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y 4.900 pesetas anuales como gratificación. (Deberá conocer taquigrafía y mecanografía.)

Nota.—Al personal que le sea adjudicada esta vacante, cobrará lo dispuesto en la norma B, epígrafe «Devengos», apartado a) de esta Orden.

Destino especial de primera clase. (Otros destinos.) Artículo 1.º, Orden de 21 de marzo de 1953 (Boletín Oficial del Estado núm. 94).

Localidad.—Destino.—Vacantes: Número y clase.—Devengos.—Observaciones

LA MARAÑOSA (Madrid):

Laboratorio Químico Central de Armamento.—Una de Auxiliar administrativo.—Dotada con 7.152 pesetas anuales de sueldo, 1.788 pesetas anuales en concepto del 25 por 100 de plus de carestía de vida, 372,50 pesetas de gratificación extraordinaria en 18 de julio y 725 pesetas en Navidad. (Deberá poseerse el título de Perito Mercantil o Bachiller, con práctica de Contabilidad Comercial, que se acreditará mediante copia

certificada del título y las correspondientes certificaciones de casas comerciales, entidades, etcétera, que justifique la práctica de Contabilidad Comercial, que deberá acompañar a la solicitud.)

Nota.—Al personal que le sea adjudicada esta vacante, cobrará lo dispuesto en la Norma B, epígrafe «Devengos», apartado b) de esta Orden.

• *Clase primera.* (Destinos en plantilla del Estado. Provincia y Municipio.)

Localidad.—Destino.—Vacantes: Número y clase.—Devengos.—Observaciones.

LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (Cádiz):

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Una de Auxiliar telegrafista.—Dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual, más 1.200 pesetas de gratificación complementaria. No disfrutará de casa-vivienda. (Al que se le adjudique esta plaza, para que adquiera la práctica en el empleo de los diferentes aparatos, tendrá que asistir a un curso de ocho meses en la Escuela Oficial de Telecomunicación, o bien en las capitales de provincia.) Convocada por segunda vez.

BADAJOS:

Ministerio de Educación Nacional. Una de Auxiliar de tercera.—Dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual, una paga extraordinaria en diciembre y 1.200 pesetas anuales de plus de carestía de vida. Sin derecho a vivienda.

ORENSE:

Ministerio de Educación Nacional. Una de Auxiliar de tercera.—Dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual, una paga extraordinaria en diciembre y 1.200 pesetas anuales de plus de carestía de vida. Sin derecho a vivienda.

PONTEVEDRA:

Ministerio de Educación Nacional. Una de Auxiliar de tercera.—Dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual, una paga extraordinaria en diciembre y 1.200 pesetas anuales de plus de carestía de vida. Sin derecho a vivienda.

MOTRIL (Granada):

Ministerio de Justicia: Juzgado Municipal.—Una de Auxiliar de tercera.—Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias de 583 pesetas cada una y una gratificación equivalente al 30 por 100 de 5.000 pesetas.

TOMELLOSO (Ciudad Real):

Ministerio de Justicia: Juzgado Municipal.—Una de Auxiliar de tercera.—Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias de 583 pesetas cada una y una gratificación equivalente al 30 por 100 de 5.000 pesetas.

TORTOSA (Tarragona):

Ministerio de Justicia: Juzgado Municipal.—Una de Auxiliar de tercera.—Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias de 583 pesetas cada una y una gratificación equivalente al 30 por 100 de 5.000 pesetas.

VILLARREAL (Castellón):

Ministerio de Justicia: Juzgado Municipal.—Una de Auxiliar de tercera.—Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias de 583 pesetas cada una y una gratificación equivalente al 30 por 100 de 5.000 pesetas.

TETUÁN:

Ministerio del Aire: Zona Aérea de Marruecos.—Una de Auxiliar de tercera.—Dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual, 1.199,88 pesetas en concepto de remuneración y una paga extraordinaria.—Convocada por quinta vez.

LAS PALMAS:

Ministerio del Aire: Zona Aérea de Canarias.—Una de Auxiliar de tercera.—Dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual, 1.199,88 pesetas en concepto de remuneración y una paga extraordinaria.—Convocada por quinta vez.

MADRID:

Ministerio del Aire: Región Aérea Central.—Una de auxiliar de tercera.—Dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual, 1.199,88 pesetas en concepto de remuneración y una paga extraordinaria.—Convocada por segunda vez.

ALLER (Asturias):

Dirección General de Justicia: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.—Una de Auxiliar de Justicia Municipal.—Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual, una paga extraordinaria de 583 pesetas y el 30 por 100 de 5.000 pesetas, dotación que disfrutaban con anterioridad a la promulgación de la Ley de 15 de marzo de 1951. Convocada por cuarta vez.

ALBACETE:

Ministerio de Hacienda: Delegado de tercera clase de la «C.C.00

ción de Hacienda.—Cuatro de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.—Dotadas con 6.000 pesetas de sueldo anual, más 1.800 pesetas anuales de gratificación correspondiente al 30 por 100 del sueldo, más 2.100 pesetas anuales de gratificación correspondientes al 30 por 100 del Comité de Inspección (tope mínimo). Los que soliciten hacer horas extraordinarias, se devengarán día por día, cuyo importe aproximado ascende a la cantidad de 180 pesetas mensuales.

ALMERÍA:

Idem id.—Una de idem.—Idem id. id.

BADAJOS:

Idem id.—Cinco de idem.—Idem id. id.

BURGOS:

Idem id.—Cuatro de idem.—Idem id. id.

CÁCERES:

Idem id.—Catorce de idem.—Idem id. id.

CÁDIZ:

Idem id.—Seis de idem.—Idem id. id.

ALMADÉN (Ciudad Real):

Idem id.—Cinco de idem.—Idem id. id.

CUENCA:

Idem id.—Catorce de idem.—Idem id. id.

GERONA:

Idem id.—Catorce de idem.—Idem id. id.

GUIPÚZCOA:

Idem id.—Diez de idem.—Idem id. id.

HUESCA:

Idem id.—Dos de idem.—Idem id. id.

LEÓN:

Idem id.—Dos de idem.—Idem id. id.

LÉRIDA:

Idem id.—Seis de idem.—Idem id. id.

LOGROÑO:

Idem id.—Cuatro de idem.—Idem id. id.

OVIEDO:	curso en la Escuela Oficial de Telecomunicación.)	PORT-BOU (Gerona):
Idem id.—Dos de idem.—Idem id. id.		Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.
PALENCIA:	BELCHITE (Zaragoza):	PUEBLA LARGA (Valencia):
Idem id.—Cuatro de idem.—Idem id. id.	Idem id.—Una de idem.—Idem id. id.	Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.
SORIA:	CALLOSA DE ENSARRIÁ (Alicante):	PUERTO SAGUNTO (Valencia):
Idem id.—Seis de idem.—Idem id. id.	Idem id.—Una de idem.—Idem id. id.	Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.
TARRAGONA:	CUEVAS DE ALMANZORA (Almería):	RENERÍA (San Sebastián):
Idem id.—Seis de idem.—Idem id. id.	Idem id.—Una de idem.—Idem id. id.	Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.
TERUEL:	FUENTE DE SAN ESTEBAN (Salamanca):	SAN FERNANDO (Cádiz):
Idem id.—Ocho de idem.—Idem id. id.	Idem id.—Una de idem.—Idem id. id.	Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.
VIZCAYA:	GANDESA (Tarragona):	SAN JAVIER (Murcia):
Idem id.—Ocho de idem.—Idem id. id.	Idem id.—Una de idem.—Idem id. id.	Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.
ZAMORA:	JÓDAR (Jaén):	TARAZONA (Zaragoza):
Idem id.—Tres de idem.—Idem id. id.	Idem id.—Una de idem.—Idem id. id.	Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.
TENERIFE:	MAZARRÓN (Murcia):	TOMELLOSO (Ciudad Real):
Idem id.—Ocho de idem.—Idem id. id., más una gratificación por residencia equivalente al 40 por 100 del sueldo.	Idem id.—Una de idem.—Idem id. id.	Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.
LAS PALMAS:	NERVA (Huelva):	TORREAVEGA (Santander):
Idem id.—Doce de idem.—Idem id. id., más una gratificación por residencia equivalente al 40 por 100 del sueldo.	Idem id.—Una de idem.—Idem id. id.	Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.
CEUTA:	TREMP (Lérida):	UBEDA (Jaén):
Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero la gratificación por residencia equivalente al 50 por 100 del sueldo.	Idem id.—Una de idem.—Idem id. id.	Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.
MELILLA:	VILLACARRILLO (Jaén):	VALLS DE Uxó (Castellón):
Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero la gratificación por residencia equivalente al 50 por 100 del sueldo.	Idem id.—Una de idem.—Idem id. id.	Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.
ALCAUDETE (Jaén):	ALBOX (Almería):	VENTA DE BAÑOS (Palencia):
Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Una de Auxiliar telegrafista.—Dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual, más 1.200 pesetas de gratificación anual complementaria. Disfrutará de vivienda. (Al que se le adjudica esta plaza, para que adquiera la práctica en el empleo de los diferentes aparatos, está obligado a verificar un curso de prácticas de ocho meses en la Escuela Oficial de Telecomunicación de Madrid o en las capitales de los Centros telegráficos que soliciten, y aprobar su aptitud al final del	Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.	Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.
	ALCÁZAR DE SAN JUAN (Ciudad Real):	VERA (Almería):
	Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.	Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.
	ALGORTA (Bilbao):	VERÍN (Orense):
	Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.	Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.
	ANTEQUERA (Málaga):	VICH (Barcelona):
	Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.	Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.
	LA BAÑEZA (León):	VIELLA (Lérida):
	Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.	Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.
	BENICARLÓ (Castellón):	
	Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.	
	BERMEO (Bilbao):	
	Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.	

VILLAGARCÍA (Pontevedra): Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.	la Escuela Oficial de Telecomunicación.) Pero sin vivienda.	HUESCA: Ministerio de Obras Públicas: Jefatura de Obras Públicas.—Una de auxiliar de tercera.—Dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (Jaén): Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.	LEPE (Huelva): Idem id.—Una de idem.—Idem idem idem, pero sin vivienda.	TERUEL: Idem id.—Una de idem.—Idem idem idem.
BORJAS BLANCAS (Lérida): Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.	LINARES (Jaén): Idem id.—Una de idem.—Idem idem idem, pero sin vivienda.	GERONA: Idem id.—Una de idem.—Idem idem idem.
CALLOSA DE SEGURA (Alicante): Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.	LLANOS DE ÁRIDANE (Tenerife): Idem id.—Una de idem.—Idem idem idem, pero sin vivienda.	ZAMORA: Idem id.—Una de idem.—Idem idem idem.
CARMONA (Sevilla): Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.	MALAGON (Ciudad Real): Idem id.—Una de idem.—Idem idem idem, pero sin vivienda.	MURCIA: Idem id.—Una de idem.—Idem idem idem.
FREGENAL DE LA SIERRA (Badajoz): Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.	MATARO (Barcelona): Idem id.—Una de idem.—Idem idem idem, pero sin vivienda.	LUGO: Idem id.—Una de idem.—Idem idem idem.
GUADIX (Granada): Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.	MARBELLA (Málaga): Idem id.—Una de idem.—Idem idem idem, pero sin vivienda.	CIUDAD REAL: Idem id.—Una de idem.—Idem idem idem. <i>Nota.</i> —Al personal que les sea adjudicadas estas vacantes cobrarán lo dispuesto en la Norma B), epígrafe «Devengos», apartado a) de esta Orden.
GUERNICA (Bilbao): Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.	MÉRIDA (Badajoz): Idem id.—Una de idem.—Idem idem idem, pero sin vivienda.	CLASE PRIMERA (Otros destinos)
IBIZA (Palma de Mallorca): Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.	OLIVA (Valencia): Idem id.—Una de idem.—Idem idem idem, pero sin vivienda.	<i>Localidad. — Destino. — Vacantes: Número y clase. — Devengos. — Observaciones</i>
IGUALADA (Barcelona): Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.	OSUNA (Sevilla): Idem id.—Una de idem.—Idem idem idem, pero sin vivienda.	VALENCIA: F. E. T. y de las J. O. N. S.: Jefatura Provincial.—Una de auxiliar mecanógrafo.—Dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más dos gratificaciones eventuales extraordinarias de cuantía aproximada a 375,00 pesetas cada una, si existen disponibilidades. (Se deberá tener conocimientos de mecanografía.)
INFANTES (Ciudad Real): Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.	PALMA DEL RÍO (Córdoba): Idem id.—Una de idem.—Idem idem idem, pero sin vivienda.	
JIJONA (Alicante): Idem id.—Una de idem.—Idem id. id., pero sin vivienda.	VILLAFRANCA DEL PANADES (Barcelona): Idem id.—Una de idem.—Idem idem idem, pero sin vivienda.	
JUMILLA (Murcia): Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Una de auxiliar telegrafista.—Dotada con 6.000 pesetas de gratificación anual complementaria. Disfrutará de vivienda. (Al que se le adjudique esta plaza, para que adquiera la práctica en el empleo de los diferentes aparatos, está obligado a verificar un curso de prácticas de ocho meses en la Escuela Oficial de Telecomunicación de Madrid o en las capitales de los Centros telegráficos que soliciten, y aprobar su aptitud al final del curso en la	MALAGA: Conservatorio de Música.—Una de oficial administrativo.—Dotada con 5.600 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.	
	MADRID: Escuela de Orientación Profesional y Preaprendizaje.—Una de auxiliar administrativo.—Dotada con 4.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.	LEON: Idem id.—Una de idem.—Idem idem idem.
		AVILA: Idem id.—Una de idem.—Idem idem idem.

VITORIA (Alava):

Idem id.—Una de idem.—Idem idem idem.

GERONA:

Idem id.—Una de idem.—Idem idem idem. Convocada por segunda vez.

HUESCA:

Idem id.—Una de idem.—Idem idem idem.

ZARAGOZA:

Ministerio del Aire: Servicio de Armamento de la Región Aérea Pirenaica.—Dos de auxiliar administrativo.—Dotadas con 552,00 pesetas de sueldo mensual, más el 25 por 10 de plus de carestía de vida y gratificaciones reglamentarias.

VALLADOLID:

Ministerio del Aire.—Servicio de Armamento de la Región Aérea Atlántica.—Una de idem.—Dotada con 552,00 pesetas de sueldo mensual, más el 25 por 100 de plus de carestía de vida.

EL PINAR (Valladolid):

Ministerio del Aire: Parque Regional de Intendencia de la Región Aérea Atlántica.—Una de auxiliar. Dotada con 552,00 pesetas de sueldo mensual, el 20 por 100 de plus de carestía de vida, una mensualidad extraordinaria en Navidad y quince días en 18 de julio.

SONDICA (Bilbao):

Ministerio del Aire: Dirección General de Aviación Civil. Aeropuerto.—Una de auxiliar administrativo.—Dotada con 552,00 pesetas de sueldo mensual, el 25 por 100 de plus de carestía de vida y dos pagas extraordinarias. (Deberá conocer los siguientes conocimientos aeronáuticos: Documentación de los aviones, tiempo de vigencia de vuelo, asientos de tiempo de vuelo en cartillas de tripulantes, aeropuertos civiles en la Península, Protectorado y Colonias, e indicativos de matrícula de aviones civiles nacionales y extranjeros.)

LEON:

Ministerio del Aire: Parque Regional de Armamento de la Maestranza Aérea.—Una de idem.—Dotada con 552,000 pesetas de suel-

do mensual y el 25 por 100 de plus de carestía de vida.

LAS PALMAS:

Ministerio del Aire: Servicio de Armamento de la Zona Aérea de Canarias. Dos de idem.—Dotadas con 552,00 pesetas de sueldo mensual, el 25 por 100 de plus de carestía de vida y gratificaciones reglamentarias.

LLANES (Asturias):

Ministerio del Aire: Dirección General de Aviación Civil, Escuela de Vuelos sin Motor.—Una de idem.—Dotada con 552,00 pesetas de sueldo mensual, el 25 por 100 de plus de carestía de vida y dos pagas extraordinarias.

LLANES (Asturias):

Idem idem.—Una de idem.—Dotada con 552,00 pesetas de sueldo mensual y el 25 por 100 de plus de carestía de vida. Convocada por segunda vez.

SALAMANCA:

Ministerio de Agricultura: Junta Provincial de Fomento Pecuário. Una de idem.—Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

MADRID:

Ministerio de Agricultura: Servicio de Plagas Forestales.—Una de idem.—Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual, una gratificación anual de 5.000 pesetas y una paga extraordinaria. (Deberá poseerse mecanografía y, a ser posible, también taquigrafía.)

CORDOBA:

Ministerio de Agricultura: Instituto Nacional de Colonización, Delegación del Guadalquivir.—Una de idem.—Dotada con 8.750 pesetas de sueldo anual, más una gratificación por jornada de tarde o intensiva de 6.250 pesetas anuales.

BADAJOZ:

Idem idem. Delegación del Guadiana. — Una de idem. — Idem idem idem.

TALAVERA DE LA REINA (Toledo):

Idem idem. Delegación de Talavera de la Reina.—Dos de idem.—Idem idem idem.

JAÉN:

Idem idem. Delegación de Jaén.—Una de idem.—Idem idem idem.

LERIDA:

Idem idem. Delegación de Lérida.—Una de idem.—Idem idem idem.

MADRID:

Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional.—Siete de Auxiliares administrativos de cuarta.—Dotadas con 7.000 pesetas de sueldo anual, 50 por 100 en concepto de carestía de vida, 30 por 100 de gratificación y dos pagas extraordinarias.

LINARES (Jaén):

Ministerio de Hacienda: Minas de Almadén y Arrayanes, Establecimiento Minero de Arrayanes.—Una de auxiliar administrativo de tercera.—Dotada con 6.600 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. Podrán percibir 187,50 pesetas mensuales en concepto de horas extraordinarias, sin que este devengo tenga carácter fijo ni reglamentario.

DEPENDENCIAS DE MADRID (Príncipe Pío):

R. E. N. F. E.—Una de auxiliar.—Dotada con 6.750 pesetas de sueldo anual, 1.350 pesetas de plus de residencia, cuatro medias pagas extraordinarias, 1.020 pesetas aproximadamente de prima de regularidad y movilidad (variable), derecho a ascenso mediante examen o a quinquenios de 400 pesetas anuales, derecho a billetes, dietas, horas extraordinarias, etc.—Convocada por segunda vez.

MADRID:

Ministerio del Aire: Maestranza Aérea. Una de Auxiliar administrativo.—Dotada con 6.024 pesetas de sueldo anual nominal, más 1.636 pesetas del 25 por 100 de plus de carestía de vida.

SAN SEBASTIAN:

Patronato Nacional Antituberculoso: Sanatorio Antituberculoso.—Una de idem.—Dotada con 4.000 pesetas de sueldo anual, más el 40 por 100 en concepto de gratificación complementaria y derecho a estancia en el Centro.

(Continuará.)

(De los BB. OO. del Estado números 74 y 75.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

SEPTIMA UNIDAD DE VETERINARIA MILITAR

Subasta de ganado

El próximo día 22, a las 11,30 horas, se procederá a la venta en pública subasta de dos caballos y una mula de desecho en la séptima Unidad de Veterinaria (Valladolid), sita en la carretera de Puente-Duero, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe del mismo.

Valladolid, 15 de marzo de 1954.

Núm. 321

P. 1-1

INSPECCION GENERAL DE POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO

Junta Central de Adquisiciones

Se admiten ofertas hasta el día 31 del actual para el suministro de Carnets de identidad para el personal de estas fuerzas, con arreglo al pliego de condiciones técnico-legales que se exhibe en esta Inspección General (Jefatura de Intendencia), los días laborables, de nueve a catorce horas.

Madrid, 12 de marzo de 1954.

Núm. 319

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE ALICANTE

Oferta de artículos no almacenables para compra y entrega diaria durante el próximo mes de abril.

Se admiten hasta 22 de marzo actual.

Información, en la Administración de este Hospital.

Alicante, 13 de marzo de 1954.

Núm. 324

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

Hasta las diez treinta horas del día 24 del actual se admiten ofertas en

la Secretaría de esta Junta para la adquisición de artículos con destino al Hospital Militar de esta plaza y para las atenciones del próximo mes de abril, cuyos pliegos de condiciones, artículos y cantidades a adquirirse pueden examinarse todos los días laborables, de diez a doce horas, en esta Secretaría (Jefatura de Artillería del Ejército de Marruecos, plaza de Africa, Ceuta) y Administración del Hospital Militar de esta plaza.

Ceuta, 12 de marzo de 1954.

Núm. 317

P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Enajenación de material inútil

Aprobado por la Superioridad la enajenación de diverso material de chatarra y cuero inútil, por el procedimiento de subasta, se pone en conocimiento de los industriales a quienes interese que los pliegos de condiciones técnico-legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Establecimiento, paseo de las Delicias, número 44. La expresada subasta se celebrará el día 21, a las diez horas, ante el Tribunal reglamentario.

Los anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de marzo de 1954.

Núm. 322

P. 1-1

COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA. HOSPITAL MILITAR DE XAUEN

Hasta las doce horas del día 25 del actual, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 31, en segunda, de los artículos no adjudicados en la primera, se admiten ofertas en la Dirección de este Hospital Militar para la adquisición de víveres y artículos frescos necesarios para compra y entrega diaria que en la tablilla de anuncios del mismo se detallan para atenciones del pró-

ximo mes de abril, en las condiciones que pueden conocerse en la Administración de este Establecimiento todos los días laborables, de diez a doce horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Xauen, 10 de marzo de 1954.

Núm. 325

P. 1-1

JUNTA LIQUIDADORA DEL MATERIAL AUTOMOVIL

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas, tractores y repuestos

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para la enajenación de material inútil para el Ejército, según pliegos de condiciones expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, 53), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres y que tendrá lugar en Valencia el día 6 de abril de 1954, en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Bonrepós), a las 15,30 de la tarde.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 15 de marzo de 1954.

Núm. 320

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Debiendo adquirir este Hospital diversos artículos de alimentación (compra diaria) para el mes de abril próximo, se admiten ofertas en su Administración hasta las doce horas del día 22 del actual, en que se reunirá la Junta Económica.

Los pliegos de condiciones y relación de artículos a adquirir pueden consultarse en la Administración de este Hospital todos los días laborables.

Ceuta, 11 de marzo de 1954.

Núm. 323

P. 1-1

AVISOS

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA. NO OMITA SU AVISO